



TETÃ MARANDUMBYRY
ÑOMOIRU'ATY (TMÑA)



**POLÍTICA
OPERACIONAL
DEL
DEPARTAMENTO
DE
ASUNTOS JURIDICOS**



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

PRINCIPIO ELEMENTO	CONTROL OPERACIONAL POLÍTICA OPERACIONAL		
FORMATO: Nº:	Definición Políticas de Operación – Objetivos Institucionales/Macroporcesos/Procesos 92		Versión 3.0
OBJETIVO INSTITUCIONAL:			
MACROPROCESO		ASESORAMIENTO, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	Código
PROCESO		Gestión Jurídica	Código
SUBPROCESO		Representación jurídica	Código
Riesgos	Aspectos Críticos	Acciones	Políticas de Operación
Inexactitud	presentar datos o estimaciones equivocadas, incompletas o desfiguradas	Mejorar los mecanismos de supervisión y control de tareas del plantel de Abogados	<p>El cumplimiento de esta política operacional corresponde al Asesor Legal, al Jefe y plantel humano del Dpto. Asuntos Jurídicos y los funcionarios de la Asesoría Legal (AL) que sean designados Abogados Litigantes.</p> <p>Todo incumplimiento a las disposiciones de estas políticas operacionales serán comunicadas al titular de la AL y cuando corresponda al Directorio, para la toma de decisiones pertinentes en cada caso.</p> <p>El personal de la Secretaría General debe notificar de manera oportuna a la Asesoría Legal, las Resoluciones del Directorio /Presidencia relativas a asuntos judiciales del ámbito civil, penal, comercial, laboral o contencioso administrativo que involucren la representación y defensa jurídica.</p> <p>Todo proceso de representación y defensa jurídica debe desarrollarse con estricto apego a las normativas legales aplicables y cumplir los requerimientos jurídicos y términos legales en las instancias judiciales, extrajudiciales y/o administrativas que correspondan a cada caso.</p> <p>Todo proceso judicial debe registrarse en el Sistema de Información de la Asesoría Legal, a efectos de facilitar el seguimiento del estado procesal de los mismos.</p> <p>El proceso de representación y defensa jurídica debe desarrollarse de manera coordinada, con la colaboración de las diferentes dependencias de la institución involucradas en el mismo, teniendo en cuenta la competencia de cada uno, a fin de procurar la economía procesal y una estrategia de defensa efectiva a los intereses institucionales.</p> <p>Los pedidos de informes solicitados por el Abogado Litigante (Asesoría legal) a las diferentes dependencias internas deben ser atendidos en tiempo oportuno y en los términos requeridos, a fin de proveer toda la información necesaria para favorecer la defensa jurídica y el resultado del proceso judicial.</p>
Desacuerdo	Equivocación o error en la toma de decisiones.	Fortalecer las capacidades del plantel de Abogados	<p>El Jefe del Dpto. de Asuntos Jurídicos debe considerar la actual carga de trabajos del plantel de Abogados al momento de designar al Abogado Litigante, Procurador a fin de no afectar la oportunidad y eficacia de la defensa jurídica requerida, conforme a la naturaleza y complejidad de cada caso.</p> <p>La distribución o asignación de casos a los Abogados / Procuradores se realiza en base a los siguientes criterios de priorización: 1) tema o asunto del caso , 2) la formación del Abogado y 3) la experiencia y conocimiento previo del Abogado sobre el tema, naturaleza o ámbito de la acción judicial requerida.</p>
Incumplimiento	No realizar aquello a que se está obligado.	Realizar seguimiento continuo del estado de los casos judiciales que se encuentran en curso	<p>El Jefe del Dpto. de Asuntos Judiciales realizará el monitoreo y control del estado de los juicios llevados adelante por los Abogados Litigantes, a través de revisiones en el sistema informático de la Asesoría Legal y verificación de legajo documental, a fin de detectar toda situación que deba ser gestionada o rectificada en el proceso judicial, requiriendo al Abogado Litigante o Procurador las actuaciones o diligencias pertinentes a cada caso.</p> <p>Periódicamente se autoevaluará la efectividad de la representación y defensa jurídica realizada, a fin de identificar fortalezas y debilidades, incluyendo la evaluación del desempeño de los Abogados Litigantes y procuradores, a efectos de gestionar programas de capacitación y perfeccionamiento tendientes a la mejora de gestión del proceso judicial y de los resultados en beneficio de la institución.</p>
Elaborado por:	GUSTAVO ROBERTO BRITÉZ PAEZ	Firmado digitalmente por GUSTAVO ROBERTO BRITÉZ PAEZ Fecha: 2025.12.16 12:46:19 -03'00'	Fecha:
Revisado por:			Fecha:
Aprobado por:	EL DIRECTORIO DE LA CONATEL		Fecha: